

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1052 de fecha 18.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Elizabeth Retamales Orellana, Rut 16.179.561-5, domiciliada en Casa N° 43, sector Totihue, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 36.390 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 36.390, a la Sra. María Elizabeth Retamales Orellana, Rut 16.179.561-5, domiciliada en Casa N° 43, sector Totihue, comuna de Requinoa, para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta.

Gírese la suma de \$ 36.390 a nombre de FONASA, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE